

BOLSA-COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE ENERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Dns. anual. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
29-1-918	76,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	76,65	29-1-918	502,00	Banco de España	500		500,00		
29-1-918	76,75	» B. de 25.000 »	76,60, 70, 75, 65 y 70	26-1-918	290,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500		289,00		
29-1-918	76,80	» D. de 12.500 »	76,80	26-1-918	230,00	Banco Hipotecario de España	500	45	209,00		
29-1-918	78,00	» E. de 5.000 »	77,75	19-1-918	95,00	Banco de Castilla	250				
29-1-918	78,00	» F. de 2.500 »	78,00, 77,75 y 85	29-1-918	198,00	Banco Hispano-Americano	500	50	195,00		
29-1-918	78,10	» G. de 500 »	78,00 y 77,50	29-1-918	98,00	Banco Español de Crédito	250				
29-1-918	77,60	» H. de 200 »	77,60	29-1-918	319,00	Unión Española de Explosivos	100				
29-1-918	77,60	» I. de 100 »	77,60	29-1-918	97,00	Socied. Gral. Asu. Preferentes	500				
	78,05	En diferentes series		29-1-918	41,00	carera España. Ordinarias	600				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Metampérida)		28-1-918	132,00	Altos Hornos de Vizcaya	500				
29-1-918	85,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	84,75, 80 y 90	19-1-918	20,00	La Papelera Española	500				
	84,90	» B. de 12.000 »	84,85 y 90	28-1-918	105,50	Unión Alcohólica Española	500		108,00		
29-1-918	85,50	» D. de 6.000 »	85,10, 35 y 25	21-1-918	22,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	100				
29-1-918	85,50	» E. de 4.000 »	85,35	29-1-918	321,00	Mediodía de Madrid	500				
29-1-918	85,50	» F. de 2.000 »	85,50 y 35	29-1-918	291,00	Ferrocarriles de M. E. A.	475				
29-1-918	85,50	» G. de 1.000 »	85,50 y 35		265,00	Idem Norte de España	475		290 y 239 pts. ac. 284		
29-1-918	85,50	» H. de 500 »				B. Español del Río de la Plata					
29-1-918	85,50	» I. de 100 »									
	86,30	En diferentes series	85,85								
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
29-1-918	86,25	Serie B. de 25.000 pesetas nominales		29-1-918	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		99,00		
24-1-918	86,00	» D. de 12.500 »		29-1-918	13,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		108,00		
29-1-918	86,25	» E. de 5.000 »		28-1-918	85,50	Sociedad Gral. Asu. España	500				
29-1-918	86,25	» F. de 2.500 »	86,25	19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad	500				
29-1-918	86,25	» G. de 500 »		9-1-918	79,00	Mediodía de Madrid	500				
29-1-918	86,25	En diferentes series		26-1-918	103,00	F. C. M. E. A. Valla. Serie A.	500	5			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		27-10-917	90,75	» B.	500	4 1/2			
29-1-918	95,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		12-1-918	80,50	Solid. a Arian. » C.	500	4			
29-1-918	95,60	» B. de 25.000 »	95,45	16-1-918	65,50	Idem Norte de España	500				
29-1-918	95,60	» D. de 12.500 »	95,40	19-1-918	59,75	Ma. Emisión 17 Ene- ro 1905	500				
		» E. de 5.000 »	96,40	5-1-918	58,25		500				
29-1-918	95,90	» F. de 2.500 »	96,50 y 40	29-12-917	59,50		500				
29-1-918	97,00	» G. de 500 »	96,75	21-1-918	58,50		500				
22-1-918	96,25	En diferentes series									
		OBIGACIONES DEL EXTERIOR									
28-1-918	103,50	Serie E. de 500 pesetas al 4,50 por 100	103,50	28-1-918	75,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones			75,00		
28-1-918	103,50	» B. de 5.000 » al 4,50 por 100	103,50	19-1-918	91,00	Idem por resultas	500				
		» A. de 500 » al 4,75 por 100	103,50	29-1-918	95,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500				
		» B. de 5.000 » al 4,75 por 100		29-1-918	95,50	Cédulas para ídem de íd. en el extranjero	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado	325 000
Idem sin corriente	
Idem sin próximo	
4 por 100 amortizable	5 000
5 por 100 amortizable	52 500
Acciones del Banco de España	8 500
Idem del Banco Hipotecario	12 250
Idem de la Arrendataria de Tabacos	5 000
Azucareras.—Preferentes	
Idem ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario	94 000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque	225 000
Cambio medio	72 672
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque	22 000
Cambio medio	19 682
Oro	
Londres, á la vista, orden de entrega	

Bolsa de Madrid - Núm. 31
 31 Enero 1918
 P. 245

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Enero de 1918.

Continúan sobre España las presiones altas.

Baja el barómetro en Galicia, sin que pueda afirmarse la aproximación de una depresión por la carencia absoluta de datos del Atlántico.

Persiste el débil núcleo de presiones bajas al Oeste de Marruecos.

En la Península continúa observándose el mismo régimen de tiempo de días anteriores, con vientos flojos, cielo con

nubes, lluvia sin importancia y temperatura suave, en relación con la época del año.

La máxima de ayer fué de 17 grados en Orense, Santander y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León, Palencia, Valladolid, Ciudad Real y Tíeruel.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persisten en España las altas presiones de días anteriores.

Baja el barómetro en Galicia.

La falta de datos del Atlántico impide prever cambio alguno en el régimen de tiempo reinante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Enero de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 687 m.).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro en °C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0	712. 1	3,7	87	NE.....	1=Ventolina...	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,2
4	712. 8	3,6	94	NE.....	1=Idem.....	»	Cubierto.	Idem mínima á la sombra..... 2,3
8	713. 3	4,3	89	NE.....	1=Idem.....	0,1	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 34,5
12	713. 4	7,3	80	SE.....	1=Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,6
16	712. 0	8,8	72	ENE.....	0=Calma.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 106
20	712. 6	6,6	81	N.....	1=Ventolina...	»	Cubierto.	

OPOSICIONES

Congreso de los Diputados.

SECRETARÍA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno interior del Congreso de los Diputados, se convoca á oposición para proveer los plazas de Taquígrafos de la Redacción del Diario de Sesiones de este Cuerpo Colegislador, dotadas cada una con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Las solicitudes, que habrán de dirigirse al Excmo. señor Presidente de la Comisión de Gobierno interior, y en las cuales se expresará la naturaleza, edad, domicilio y condiciones académicas del aspirante, si las tuviere, á reserva de exhibir los documentos justificativos, si se considerase necesario, se admitirán en el Negociado de Gobierno interior todos los días laborables, de tres á seis de la tarde, desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el 28 del próximo mes de Febrero.

Para ser admitido á examen se requiere ser español y mayor de dieciocho años.

El ejercicio que habrán de practicar todos los aspirantes que se hallaren presentes en el local designado al efecto en el Palacio del Congreso, á las diez de la mañana del día 3 de Marzo próximo, consistirá en la escritura al dictado y traducción en caracteres comunes de dos textos elegidos á la suerte por los aspirantes, de entre los tomos del Diario de Sesiones que habrá sobre la Mesa del Tribunal, textos que se dictarán con el intervalo de cinco minutos, acelerando la velocidad en la segunda parte del ejercicio.

Los aspirantes que resulten aprobados en el primero verificarán un segundo ejercicio el día que, previa citación personal, se designe. Este ejercicio consistirá en la escritura al dictado y traducción

de un texto, elegido también á la suerte, y que se dictará á una velocidad un tanto superior á la rapidez media de la oratoria parlamentaria.

El Tribunal fijará discrecionalmente la duración de cada uno de estos ejercicios.

Los aspirantes aprobados en los ejercicios anteriormente indicados, con los primeros números de calificación harán otros ejercicios prácticos en tres sesiones públicas, juzgándose de la perfección del trabajo de los mismos por la conformidad de éste con el del turno correspondiente antes de que lo corrija el orador, el cual habrá de ser elegido por el Tribunal calificador de entre los que menos facilidades ofrecen á los Taquígrafos para el ejercicio de su profesión.

Palacio del Congreso, 30 de Enero de 1918.—El Secretario, F. Barber.

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 19 de Enero de 1918,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 12 de Febrero, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 153.790,44 pesetas, compuesta de 25.198,92 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 128.591,52 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 15 del corriente mes.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 9 y 11, de diez á dos, y el 9, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince mi-

nutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarse en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente).»

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 30 de Enero de 1918.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á en-

tregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en ... del corriente... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado. S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Torralba de Calatrava.

Contribución Urbana.—Años de 1897, 1898 á 1917.

D. Cándido Muñoz Martos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Torralba de Calatrava.

Hago saber: Que en el expediente que instruye por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado lo siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga 15 hábiles, á contar desde el en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909:

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

D. Jorge Díaz Moreno Cuartas:

Undécima parte de la casa número 4 de la calle de Saliquedades, de esta villa, proindivisa con las restantes porciones adjudicadas á D. Jacinto Casado Cuarter, D. Antonio Cuarter Varela, D. José María Lavieja y herederos de Jorge Díaz Moreno; linda toda ella: por la derecha, entrando, con otra de Eugenio Madrid; izquierda, casa de la viuda de Florencio González, y espalda, la de Ramón Jiménez; capitalizada y valorada en 193,75 pesetas.

Undécima parte de molino aceitero y y huerto en la calle del Sol, número 12, de esta villa, proindivisa con las restantes porciones adjudicadas á cada uno de los señores comprendidos en la descripción de la precedente finca de este edicto; linda: por la derecha, entrando, con otra de Ramón Díaz Crespo, hoy Julián Castro; izquierda, casa de herederos de Vicente Gijón, y espalda, la de Basilio Gar-

cia Villaraco; capitalizada y valorada en 431,25 pesetas.

Undécima parte de dos terceras partes de casa en la calle Real, sin número de orden, proindivisa con las restantes porciones adjudicadas á cada uno de los señores que se mencionan en la primer finca descrita en este edicto; linda toda ella: por la derecha, entrando, con otra de Domingo Murcia; izquierda, la de Alberto Ruiz, y espalda, la de Ramón Gutiérrez; capitalizada y valorada en 168,75 pesetas.

Undécima parte de casa en la calle Real, número 11, proindivisa con las restantes porciones adjudicadas á cada uno de los señores mencionados en la descripción de la primer finca del presente edicto; linda toda ella: por la derecha, entrando, con la calle de Carreteras, á la que hace esquina; izquierda, con casa de Pantaleón Velasco, y espalda, la de Prisco López Pozuelo; capitalizada y valorada en 131,25 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de la casa que ocupa esta Recaudación en la calle del Deán Hervás, número 2, y hora de las diez de la mañana;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquiridos de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que para tomar parte en la subasta, deben los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Torralba de Calatrava, 11 de Enero de 1918.—El Recaudador, Cándido Muñoz. P—171

Agencia ejecutiva de la zona de Puente-Áreas.

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á D. Juan Ocampo Varela, contribuyente deudor forastero en este distrito municipal, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en el expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivos los débitos que adeuda por Contribución rústica se han embargado, como propiedad del mismo, las fincas siguientes:

Curubillos, labradío; superficie, cuatro áreas; linda: Norte, José Fernández; Este y Sur, ribazo; Oeste, Domingo Represas.

Condo, labradío; superficie, tres áreas 30 centiáreas; linda: Norte y Este, Manuel Porto; Sur, Josefa Carballido; Oeste, ribazo.

Carrascal de Hermida, labradío; extensión, 46 centiáreas; linda: Norte y Oeste,

Feliciano Fernández; Este, ribazo; Sur, Antonio Boente.

Hermido, casa de planta baja, deteriorada, con resalido dedicado á labradío y viña; superficie, tres áreas 22 centiáreas; linda: Norte, Manuel Porto; Este y Oeste, camino; Sur, Antonio Boente.

Souto, labradío; superficie, 20 centiáreas; linda: Norte, Josefa Carballido; Este y Oeste, Manuel Porto; Sur, Domingo Represas.

Coba da Nay, monte; superficie, cuatro áreas 90 centiáreas; linda: Norte, José Fernández; Este y Sur, camino; Oeste, baldío.

Otro monte al mismo nombre; extensión, dos áreas 40 centiáreas; linda: Norte, Josefa Carrera; Este, camino; Sur, José Boente; Oeste, regato.

Carrascal de Hermida, labradío; superficie, un área 80 centiáreas; linda: Norte, Casimiro Boente; Este, camino; Sur, regato; Oeste, vallado.

Coba da Nay, monte; extensión, tres áreas 50 centiáreas; linda: Norte, José Boente; Este, camino; Sur y Oeste, baldío.

Otro al mismo nombre; superficie, un área 32 centiáreas; linda: Norte, Josefa Carrera; Este, vallado; Sur, Domingo Troncoso; Oeste, camino.

Touris, labradío; superficie, cinco áreas 70 centiáreas; linda: Norte, Manuel Porto; Este, Josefa Carballido; Sur, camino; Oeste, Antonio Represas.

Chans, labradío; superficie, un área 57 centiáreas; linda: Norte y Este, Feliciano Fernández; Sur, Antonio Boente; Oeste, ribazo.

Detrás de Casa, monte; superficie, cuatro áreas 12 centiáreas; linda: Norte, Antonio Represas; Este, camino; Sur, Manuel Porto; Oeste, camino.

Eido Vello, monte; superficie dos áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Manuel Porto; Este, camino; Sur, Antonio Represas; Oeste, vallado.

Salgueiral, labradío; su extensión un área 90 centiáreas; linda: Norte, Antonio Márquez; Este, herederos de Manuel Ibáñez; Sur y Oeste, camino.

Salgueiral, monte; extensión, 73 centiáreas; linda: Norte, Juan García; Este, herederos de Angel Carrera; Sur, ribazo; Oeste, camino.

Otro al mismo nombre; extensión dos áreas; linda: Norte, Juan García; Este, camino; Sur, María Castro; Oeste, ribazo.

Castrelo, monte; extensión, dos áreas 90 centiáreas; linda: Norte, Antonio Márquez; Este, vallado; Sur, Dolores Represas; Oeste, Asunción Troncoso.

Carrascal, labradío; superficie, tres áreas; linda: Norte, vallado; Este, Adelaida Boente; Sur y Oeste, camino.

Riva, un pedazo de casa dedicado á cocina, y terreno que le circunda; superficie, un área dos centiáreas; linda: Norte, José Ibáñez y otros; Este, Sur y Oeste, Adelaida Boente.

Baroca, labradío; superficie un área 92 centiáreas; linda: Norte, vallado; Este, Juan Bouza; Sur, regato; Oeste, Carmen Rodríguez.

Granja, labradío; superficie un área 92 centiáreas; linda: Norte y Sur, vallado; Este, Angel Taboas; Oeste, Antonio Giráldez.

Aviat, terreno inculto; superficie, cinco áreas 23 centiáreas; linda: Norte, María Bouza; Este, camino; Sur, Juan Represas; Oeste, valdio.

Cancela, labradío y viña, superficie 48 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, Josefa Carballido; Este, ribazo.

Igualmente se le hace saber que se halla obligado á presentar en esta oficina

recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Senén Canido, número 3, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento que, si no los presentase en el término de tercer día, se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

El Agente ejecutivo, David Sobral.—V.º B.º: El Arrendatario, U. López. P—

Agencia ejecutiva de la zona de Riaza.

D. Julián Alonso González, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribuciones de los años de 1915 al cuarto trimestre de 1917, contra D. Carlos Arranz, D. Pablo Jiménez Somolinos, D. Antonio Martín y Sociedad Fabril del Manto, por el concepto de urbana, y siendo vecinos de esta villa, ya difuntos, é ignorando el paradero de sus herederos, se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes.»

Deudores que se citan.

Carlos Arranz.
Pablo Jiménez Somolinos.
Antonio Martín.
Sociedad Fabril del Manto.

Todos vecinos que fueron de Riaza.

Y desconociendo el paradero de los herederos de los tres primeros, sus casahabientes ó acreedores hipotecarios, en su su caso, de conformidad con lo que dispone el artículo 142, párrafo cuarto, de la vigente Instrucción de apremios, se inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar esta notificación á los interesados, y lo mismo á lo que se refiere á la Sociedad Fabril del Manto, por no tener en ésta representación para hacer las notificaciones.

Advirtiéndoles que las demás notificaciones sólo se harán en el *Boletín Oficial* de la provincia, y los anuncios en la Casa Consistorial de esta villa.

Riaza, 4 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, Julián Alonso. P—118

Agencia ejecutiva del pueblo de Santa Cruz de la Zarza.

En el expediente ejecutivo de apremio que contra D. Silverio Fernández de Velasco y Morales instruyo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la finca rústica de la propiedad de D. Jacinto Carrasco, sucesores, por que tributaba dicho señor, de Cabezaesada, consta en la actualidad inscripta á nombre de D. Silverio Fernández de Velasco y Morales, de paradero desconocido, se declara á éste

responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las Oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución rústica, correspondiente á los años de 1903 hasta el tercer trimestre de 1917, se procederá á lo que haya lugar.»

Y refiriéndose á D. Silverio Fernández de Velasco y Morales la anterior providencia, se la notifico en forma, como se tiene acordado.

Santa Cruz de la Zarza, 17 de Diciembre de 1917.—El Agente, Antonio Moral. P—169

Agencia ejecutiva de Villamayor Santiago.

D. Juan Merino Gutiérrez, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que transmito contra D. Francisco García Marín ó herederos, vecino, de paradero ignorado, por débitos de Contribución urbana, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de la siguiente finca:

Una casa en el casco de esta población y su calle de la Cruz, número 12, que linda: por la derecha, entrando, con casa de Clemente García; por la izquierda, con la de Jesús Caballero; por la espalda, con la de Juan Salamanca, y por el frente, la referida calle. Se compone de un solo piso.

Asimismo, y en virtud de lo acordado por el presente, se le requiere para que en el término de tres días, á contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, presente los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole que, de no presentarlos en el plazo indicado, se suplirán á su costa.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio del presente edicto, que será insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID, y anuncios en la tablilla de las Casas Consistoriales, por no haber cumplido con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 148 de la vigente Instrucción de apremio.

Villamayor Santiago, 2 de Enero de 1918.—El Agente, Juan Merino. P—173

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Almedinilla.

D. José Ariza García, Alcalde constitucional de esta villa de Almedinilla, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, nacidos en este pueblo el año de 1897, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Con-

sistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

José Ramírez Ayala, hijo de Francisco y Dulcenombre.

Juan Pulido Montes, de Cayetano y María.

Juan González Muñoz, de José y María.

Pablo Cañadas Jiménez, de Santiago y María.

Antonio Pérez Montalbán, de Isidro y Josefa.

Antonio Montalbán Pareja, de Miguel y Josefa.

Carlos Martos Calvo, de Atanasio y Agustina.

Julián Ramírez Aguilera, de Agustín y María.

Antonio Montalbán Expósito, de Manuel y María.

Juan José Avila Pérez, de Juan José y María.

Juan Cano Nieto, de Pedro y Antonia.

Francisco Avila Barea, de Francisco é Isabel.

Juan Flores Cano, de Manuel y Cecilia.

José Jiménez Cano, de Alfonso y Antonia.

Julián Jiménez Aguilera, de Calixto y Dominga.

Pedro Bermúdez Toro, de Rafael y Remedios.

Juan Pablo Cervera Gutiérrez, de Agustín y María Tomasa.

Antonio Aguilera Prados, de Pedro y María.

Antonio Montalbán Serrano, de Marcos y Francisca.

Domingo Medina Hidalgo, de Juan y Francisca.

José Porrás Cano, de Juan y Francisca.

Francisco Cañadas Cañadas, de Antonio y Tomasa.

Cándido Jiménez Cano, de Pedro y María.

Juan Expósito Avila, de Manuel y María.

Vicente Expósito Córdoba, de José y Aquilina.

José Parra Sánchez, de Cristóbal y Amable.

Andrés Frías Cano, de Francisco y Aurora.

Almedinilla, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Ariza. M—420

Alcaldía Constitucional de Cañete.

D. Luis Ibáñez González, Alcalde constitucional de esta villa de Cañete (Cuenca).

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos del año actual, verificado por este Ayuntamiento, ha sido comprendido en el caso 5º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, Miguel Restituto González Hernández, hijo de Juan, natural de Cuba (Teruel), y de Manuela, natural de Puebla de Vaiverde (Teruel),

según los libros del Registro Civil y con arreglo á los parroquiales de Rubielos de Mora (Teruel).

Y como se ignora su paradero y su actual residencia, tanto la del indicado mozo, como la de sus padres, se les cita y llama por medio del presente edicto, al objeto de que concurra á la Sala Capitular de este Ayuntamiento, por sí ó por medio de persona que lo represente á los actos siguientes; bien entendido que de no hacerlo, sin haber causa justificada, se le instruirá, pasada la declaración de soldados, el correspondiente expediente de prófugo.

A la rectificación del alistamiento, el día 27 de Enero actual, y hora de las once.

A la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, el día 10 de Febrero próximo, y hora de las once.

Al sorteo de mozos, el día 17 del expresado mes de Febrero, y hora de las siete.

A la clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo venidero, y hora de las nueve.

Cañete, 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Luis Ibáñez. M—418

Alcaldía Constitucional de Ciudad Real.

D. Fernando Palacios y Gómez, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Excmo. Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, conforme al número 5º del artículo 34 de la Ley, los mozos comprendidos en la adjunta relación, y no pudiendo hacerse personalmente las citaciones legales por ignorarse el paradero, se les cita por el presente edicto para que ellos, sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependen, comparezcan por sí ó por medio de legítimo representante en estas Casas Consistoriales el día 27 del corriente, á las once; el 10 de Febrero próximo, á las diez; el 17 del mismo, á las siete, y el 3 de Marzo, á las nueve, en cuyos días y horas tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la declaración de soldados, á fin de que expongan cuanto á su derecho convenga, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Serafín Fernández Expósito, hijo de Juan Manuel y Petra.

José de Oya y Cortés, de Blas é Isabel.

Eugenio Sánchez-Isasi y Vera, de Manuel y Agustina.

Domingo García y Laguna, de Manuel y Juana.

Agustín García y Arcerica, de Pedro y Eloisa.

Antonio Deduy, de Teresa.

Vicente Haro y López, de Dionisio y Juliana.

José María Díaz y Fernández, de Ramón y Consuelo.

Ramón Infantes, de Francisca.

Francisco Tendero y Reyero, de Avelino y María.

Zacarías Nieto, de Marta.

Wenceslao Rubio, de Antonia.

Pedro G. moso.

Ciudad Real, 25 de Enero de 1918.—El Alcalde, Fernando Palacios. M—419

Alcaldía Constitucional de Ledesma.

D. Francisco García Pérez, Alcalde constitucional de Ledesma, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que habiéndose ausentado de esta localidad, ya solos ó acompañados de sus familias, los mozos que al final se expresarán, nacidos en esta villa el año de 1897, y hallándose comprendidos en el alistamiento formado para el actual Reemplazo, y no habiéndose podido practicar la citación personal de los mismos, se advierte á éstos, sus padres, tutores ó encargados, que se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de persona que les represente á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, respectivamente, los días 27 del corriente mes, á las doce; 10 de Febrero á la misma hora, 17 de dicho mes, á las siete, y 3 de Marzo, á las diez, para que formulen cuantas reclamaciones crean y aleguen las excepciones ó exenciones que crean asistirles, apercibidos de que, de no comparecer al último de dichos actos, serán declarados prófugos, sufriendo los consiguientes perjuicios.

Al propio tiempo, intereso de los señores Alcaldes de los pueblos en que residan, hagan llegar esta citación á conocimiento de los interesados y al de esta Alcaldía el domicilio de los mismos.

Mozos que se citan.

Domingo Nieto Hernández, hijo de José Manuel y Andrea.

Emeterio de la Iglesia Díez, de Juan y Victoria.

Julián Hernández García, de Pedro y Margarita.

Restituto Pérez Corral, de Idefonso y Gabina.

Lázaro Alonso y Alonso, de Bernardo y Rufina.

Angel Rafael Turrión, de Ana.

Marcelino del Río Martín, de Ramón y Dolores.

José Manuel Vega y Vega, de Santiago y Ramona.

Miguel García y García, de Lucas y Mercedes.

Marcial Pérez Santa María, de Tomás y Victorina.

Baltasar Riguero Pedraz, de Manuel y Florentina.

Lorenzo Sáez Mangas, de Leoncio y Manuela.

Eugenio Sánchez Pérez, de Juan y Dolores.

Victoriano Guerra Sánchez, de José y María.

Ledesma, 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco García Pérez. M—424

Alcaldía Constitucional de Paradas.

D. Antonio Correa Basecón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que luego se dirán, incluidos en el alistamiento de esta villa para el año actual, se les cita por medio del presente para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Capitulares en los días 27 del mes actual, 10 y 17

del mes de Febrero y 3 de Marzo próximos, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que les sirva de notificación, se fija el presente y otros de igual tenor, en Paradas á 15 de Enero de 1918.—Antonio Correa.

Mozos que se citan.

Manuel Márquez Jiménez, hijo de Manuel y Rafaela; que nació el 21 de Marzo de 1897.

Rafael Rodríguez Morillas, de Juan y Aurora; el 3 de Mayo.

Enrique Sánchez Segura, de Enrique y Carmen; el 3 de Mayo.

Antonio Luna Bailas, de Ramón y María Josefa; el 1.º de Agosto.

Luis Psz Caballero, de Pascasio y Carmen; el 4 de Agosto.

Enrique Revidiego Rodríguez, de Juan y Antonia; el 1.º de Octubre.

Joaquín Ramírez Alcázar, de Felipe y Bernardina; el 31 de Octubre.

M—214

Alcaldía Constitucional de Soliana.

D. Francisco Llopis Ibor, Alcalde constitucional de Soliana.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, nacidos en esta villa en el año 1897, comprendidos en el alistamiento formado para el Reemplazo del Ejército del corriente año, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Capitular á los siguientes actos:

Rectificación del alistamiento, el día 27 del mes actual, á las diez de la mañana.

Cierre de dicho alistamiento, el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora.

Sorteo, el 17 de dicho Febrero, á las siete de la mañana.

Clasificación de los mozos alistados, el 3 del siguiente Marzo, á las ocho de la mañana.

En la inteligencia de que, si no comparecen por sí ó debidamente representados, el referido acto de clasificación, se lo instruirá expediente de prófugo, con arreglo al capítulo 11 de la vigente ley de Quintas, salvo lo dispuesto en el artículo 100 de la misma ley.

Mozos que se citan.

José María García Torregrosa, hijo de Doroteo y Vicenta.

Gabriel López Catalá, de Gabriel y Ciriaco.

Vicente García Piz, de Tomás y Nieves.

Sollana, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Llopis. M—217

Alcaldía Constitucional de Tabanera de Cerrato.

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 31 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo Orosio Barcoña Cepallos, hijo de Fortunato y de Adela, que nació en esta villa el 15 de Mayo de 1897, ignorándose su paradero así como el de sus representantes legales, por el presente se le cita, llama y emplaza á fin de que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de

la Casa Capitular los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo siguiente, hora de las ocho de la mañana, excepto el sorteo que lo será á las siete del 17 de Febrero; para que pueda exponer cuantas reclamaciones estime pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiese lugar, á tenor de lo que dispone el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Tabanera de Cerrato, 14 de Enero de 1918.—El Alcalde, Adolfo Hernández.

M—302

Alcaldía Constitucional de Tarancón.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado en esta villa, para el Reemplazo del año actual, los mozos que después se relacionan, como naturales de esta población, y cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente á fin de que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento referido, que tendrá lugar el día 27 del actual, á la hora de las diez, el día 17 de Febrero próximo, al acto del sorteo, y el día 3 de Marzo, á la hora de las ocho, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se le instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Mozos que se citan.

Benito Torreros Alberd, hijo de Bonito y de Valentina.

Julián de la Ossa Martínez, de Ignacio y de Tomasa.

Pedro Luis Martínez Bonifia, de Damián y de Orosia.

Jacinto Muñoz Langa, de Francisco y de Nicolasa.

Emerito Arturo Orea Fuentes, de Anio y de Alfonsa.

Lino Andrés Antonio Zoyo Guerrero, de Jesús y de Lorenza.

José Espinosa Gil, de José y de Gracia.

Tarancón, 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Casto de la Torre. M—351

Alcaldía Constitucional de Tobarra.

D. Diego Martínez Ramón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso en que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás

responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Miguel Herráiz Aragonés, hijo de Juan y Antonia; nació el 21 de Mayo de 1897.

Joaquín García Moreno, de Miguel y Sacramento; el 18 de Junio.

Diego Simarro Sáez, de Francisco y Luisa; el 4 de Julio.

Jelio Pons Poyatos, de Francisco y Encarnación; el 10 de Julio.

Juan José Martínez López, de Fernando y Antonia; el 24 de Julio.

Rafael Padre Martínez, de Juan José y Josefa; el 10 de Noviembre.

Francisco López García, de Julián y Filomena; el 2 de Junio.

Tobarra, 11 de Enero de 1918.—El Alcalde, Diego Martínez. M—304

Alcaldía Constitucional de Torrenueva.

D. Salustiano Carrero Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Pedro Briñuega Ropero, hijo de Lucio y María; nació en 26 de Septiembre de 1897, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, se advierte al mismo, á sus padres, tutor, parientes, amos ó personas de quien dependa, cuya actual residencia también se desconoce, que por el presente edicto se les cita y llama, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí ó por medio de legítimo representante, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero siguiente y 10 de Marzo venidero, á las nueve de su mañana, á excepción del día 17, que darán principio las operaciones del sorteo á las siete de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estime pertinentes, quedando apercibidos para caso de no comparecer á ninguno de los referidos actos, ser declarado prófugo con las demás responsabilidades legales á que haya lugar.

Torrenueva, 16 de Enero de 1918.—Salustiano Carrero. M—219

Alcaldía Constitucional de Valencia de Don Juan.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 31 de la ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se cita por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la misma ley, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependan, comparezcan en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, á las once del día 27 del actual, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos venideros que tendrán lugar respectivamente, el sorteo y clasificación y declaración de soldados; pues de no comparecer por sí ó por medio de personas que legalmente les represente, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Celestino Navá Gascón, hijo de Román y de Juanh.
 José Gutiérrez Badillo, de Antonio y de Carmen.
 Aniceto González Herrero, de Eusebio y de Salustiana.
 José Ruderá Martínez, de Pedro y de Narcisca.
 Navar Blanco, de padres desconocidos.
 Jesús Barro González, de Fausto y de Consuelo.
 Gabriel Enrique, de padres desconocidos.
 Manuel González Alvarez, de Manuel y de Escolástica.
 Juan Martínez Alvarez, de Pablo y de Hipólita.
 Nersio Aguilero Alvarez Sánchez, de Julian y de Quintina.
 Miguel Herrero Domínguez, de Santiago y de Fructuosa.
 Pedro Alejandro Vega Gutiérrez, de Aquilino y de Cecilia.
 Valencia de Don Juan á 13 de Enero de 1918.—El Alcalde, E. Martín. M—308

Alcaldía Constitucional de Villar de Puerco.

D. Paulino Miguel Mangar, Alcalde constitucional de Villar de Puerco.
 Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Gregorio Suárez Vicente, hijo de Florencio y María, nacido en este pueblo el 9 de Agosto de 1897, y Minervino Bravo Vicente, hijo de Gil y Lorenza, nacido en 9 de Diciembre de 1897; y como quiera que desde hace varios años se ignora el paradero de referidos mozos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos del reclutamiento, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en los días y horas que se expresan á continuación:
 Rectificación del alistamiento, 27 de Enero, á las once de la mañana.
 Rectificación definitiva y cierre del mismo, 10 de Febrero, á las once de la mañana.
 Sorteo, 17 de Febrero, á las siete de la mañana.
 Clasificación y declaración de soldados, el 3 de Marzo, á las nueve; advirtiéndoles que, de no comparecer á este último acto, ó persona que les represente, serán declarados prófugos, con arreglo á la Ley.
 Villar de Puerco, 14 de Enero de 1918.—El Alcalde, Paulino Miguel. M—310

Alcaldía Constitucional de Viver.

D. Manuel Gómez Fornas, Alcalde constitucional de esta villa de Viver (Castellón).
 Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, y cuyos paraderos, así como el de sus padres, tutores ó parientes se ignora, se les cita, por medio del presente edicto, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales en los días 27 del corriente mes, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, en cuyos días tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cie-

redefinitivo del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Faustino Villarroja Bernat, hijo de Blas y de Matilde; nació el 20 de Enero de 1907.
 Manuel Ramos Domingo, de Leonardo y Josefa; el 14 de Marzo.
 Miguel Fuesas Capilla, de Miguel y Trinidad; el 6 de Octubre.
 Antonio Fuesas Capilla, de Miguel y Trinidad; el 6 de Octubre.
 José Ferri Martínez, de Vicente y Teresa; el 13 de Noviembre.
 Viver, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Gómez. M—306

Alcaldía Constitucional de Zalamea de la Serena.

D. Antonio Romero López Zuazo, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: Que en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en el corriente año, han sido incluidos los mozos que se expresan á continuación:
 Francisco Waldino Rodríguez Carrasco, hijo de Francisco y María, que nació en esta villa en 2 de Febrero de 1897.
 Luis Antonio Nogales Mateo, de Nataño y Angela, en 12 de Febrero.
 Gerardo Pérez Dávila, de Pedro y Pilar, en 24 de Septiembre.
 Vicente Ruño Gil Fernández, en 16 de Noviembre.
 E ignorándose el paradero de dichos individuos, se les cita por medio del presente para que concurren á estas Casas Consistoriales el día 27 del corriente, á las diez, á la rectificación del alistamiento.
 El día 10 de Febrero, á la misma hora, para la rectificación definitiva.
 El 17 del mismo mes, á las ocho, para el sorteo; y
 El 3 de Marzo, á las nueve, para la clasificación y declaración de soldados.
 Apercibidos de que si no concurren les pasará el perjuicio á que haya lugar.
 Zalamea de la Serena, 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Romero.—El Secretario, Juan Mañoz. M—355

Alcaldía Constitucional de Zahecos.

D. Francisco Miguel Tallón y Alcalá, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos Francisco Arrebola Hinojosa, hijo de Francisco y Francisca, y Rafael López Ruiz, de Francisco y Antonia, alistados en el Ayuntamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y careciendo en ésta de personas que los represente, se les cita por el presente para que se sirvan concurrir ó hacerse representar en los actos de operaciones de quintas que deberán tener lugar en los días que á continuación se expresan; bien entendido, que de no comparecer ni por sí ni por representación, serán considerados como presuntos prófugos.
 Las operaciones á que deben concurrir son en los días 27 de Enero, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

El día 10 de Febrero, á igual hora, que será el cierre del alistamiento.

El 17 del mismo mes, á las siete de la mañana, que será el sorteo de mozos.

El día 3 de Marzo, á las ocho de la mañana, que será el acto de clasificación y declaración de soldados.

Zahecos, 21 de Enero de 1918.—Francisco Miguel Tallón. M—354

ANUNCIOS OFICIALES**La Electricista Toledana.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

	Pesetas.
ACTIVO	
Tesorero.....	75.041,35
Depósitos en fianza.....	3.500,00
Efectos y herramientas.....	3.214,08
Mobiliario.....	1.489,04
Máquina de vapor.....	43.696,94
Casa central.....	17.137,58
Central de la cruz.....	127.587,99
Instalación general.....	69.136,80
Central de San Servando.....	127.288,05
Instalación de contadores.....	34.308,82
Central de San Bernardo.....	49.946,80
Almacén.....	25.877,36
Deudores.....	155.877,24
	<hr/>
	724.583,51
PASIVO	
Capital social.....	550.000,00
Fondo de reserva.....	32.246,97
Dividendos.....	67.325,00
Impuesto de Consumos.....	2.653,18
Recargo municipal.....	741,70
Acreedores.....	11.117,70
Recibos y facturas.....	60.498,96
	<hr/>
	724.583,51

Toledo, 31 de Diciembre de 1917.—El Director gerente, José de Castro.

X—212

Banco de Castilla.

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1917, se celebre en el domicilio social, Infantas, 31, el Jueves 14 de Febrero próximo, á las once y media de la mañana.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar 50 ó más acciones en la Caja de la Sociedad, en su Agencia de Gijón, ó en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona, admitiéndose estos depósitos hasta el día 9 de dicho mes de Febrero.

Los que no posean individualmente 50 acciones, podrán dar su representación á un socio que tenga derecho de asistencia, ó reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 á lo menos, á uno de entre ellos.

Los señores Accionistas que tengan ya depositadas sus acciones en este Banco, podrán recoger las tarjetas de entrada hasta las dos de la tarde de dicho día 9 de Febrero, con sólo presentar sus resguardos de depósito.

Cuatro días antes del señalado para la Junta los señores Accionistas podrán recoger ejemplares de la Memoria en la Secretaría de este Banco.

Madrid, 30 de Enero de 1918.—El Secretario general, F. Garijo. X—215

Banco de Pasivos.

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	59.000,00
Gastos de instalación.....	5.348,56
Acciones en depósito.....	7.000,00
Mobiliario.....	1.885,29
Anticipos en suspenso.....	450,29
Banco de España.....	7.894,10
Anticipos s/ Enero 1918.....	23.168,49
Banco Hispano Americano... ..	87.546,60
Dividendos y cupones.....	2.558,64
Caja pensiones Banco España.	915,16
Pagaduría.....	2.340,61
Poderdantes.....	473,66
Caja.....	6.518,03
Préstamos.....	307.585,08
Tramitación de expedientes..	861,62
	504.546,13
PASIVO	
Capital.....	100.000,00
Depositantes de Acciones.....	7.000,00
Fondo de Reserva.....	1.486,30
Primas de Seguros á pagar... ..	1.465,42
Reintegros á la vista.....	1.066,00
Suplidos.....	25,69
Banco de Comunicaciones.....	534,59
Imposiciones.....	369.714,49
Intereses de imposiciones.....	6.594,94
Pérdidas y Ganancias.....	15.858,41
Cantidades á disposición.....	801,37
	504.546,13

Madrid, 31 de Diciembre de 1917.—El Director Gerente, Juan B. Rávana.—V.º B.º—El Presidente, Julian Baños. X—213

Unión Alcohólica Española.

La Junta general de Accionistas de esta Sociedad ha acordado invertir la cantidad de 954.871,55 pesetas en la amortización por compra de sus propias acciones, y al efecto se invita á los tenedores de las mismas á la subasta que se verificará el día 7 de Febrero próximo, á las once del día, ante la Comisión ejecutiva y en sesión pública en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Los impresos que han de llenar los que ofrezcan acciones pueden pedirse en las oficinas de la Unión Alcohólica Española. Si por algún proponente se hacen ofertas á cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impreso. Las acciones se ofrecerán sin el cupón número 16 y no se admitirán en esta subasta proposiciones superiores al tipo de 499,99 pesetas por acción.

Las proposiciones se recibirán en la Caja de la Sociedad, en pliegos cerrados, todos los días laborables, de diez de la mañana á dos de la tarde, y hasta las once de la mañana del día de la subasta, y se aceptarán por orden de precios desde los más bajos hasta completar el número de acciones que puedan adquirirse con la cantidad destinada á esta amortización. En caso de ofertas á igual precio, si excediesen del número de acciones que pueden comprar, se hará la adjudicación por prorrateo. Toda oferta lleva en sí la obligación de entrega de los títulos que se hubiesen admitido en el plazo de ocho días, á partir del de la subasta. Madrid, 26 de Enero de 1918.—P. A., el Consejero-Secretario, Graciano Sela.

X—214